



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Unidad Funcional de Administración Tributaria Municipal es el órgano encargado de la gestión, administración, fiscalización y recaudación de los tributos municipales, constituyendo un componente esencial para el fortalecimiento de la autonomía financiera y la sostenibilidad fiscal del gobierno local;

Que, el **Licenciado Juan Aníbal Castro Alva**, en el ejercicio de sus funciones en la **Unidad Funcional de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño eficiente y responsable, evidenciando capacidad técnica, compromiso institucional y orientación a resultados en el cumplimiento de las funciones a su cargo;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal, mediante la mejora de los procesos de recaudación, fiscalización y atención al contribuyente, coadyuvando al incremento de los ingresos propios y al financiamiento de los servicios públicos locales;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, promoviendo una gestión tributaria ordenada, predecible y orientada al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes;

Que, asimismo, ha impulsado acciones orientadas a la sensibilización y orientación al contribuyente, fortaleciendo la relación entre la municipalidad y la ciudadanía, y promoviendo una cultura tributaria basada en la confianza y respeto al marco normativo vigente;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los servidores que, mediante su desempeño técnico y compromiso institucional, han contribuido al fortalecimiento de la administración tributaria y a la sostenibilidad financiera del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **LICENCIADO JUAN ANIBAL CASTRO ALVA**, por su destacado desempeño en la **Unidad Funcional de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su eficiencia, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

